

Indicaciones

Indicaciones en la compra:

Todos los abonos son válidos para su compra tanto para personas empadronadas como no empadronadas, indicaciones para la compra:

Venta online: desde el 13 de mayo.

*Toda la documentación se revisará si hay incumplimiento, se aplicará la normativa.

*Incidencias en la compra del abono: contactar a través vía email: tecnico@qr4events.com

Venta presencial: desde el 27 de mayo al 28 de junio.

Horario:
Lunes a jueves en el Polideportivo Miguel Induráin 11:00h a 14:00h y de 17:00h a 19:00h.
Viernes: 11:00h a 14:00h.

Indicaciones para el acceso a las instalaciones:

Los accesos a las instalaciones se pueden realizar mediante dos formas, elige una de ellas:

Móvil: descárgate la app de QR4Servicios gratuita para Android e IOS. Si no tienes usuario/a no te olvides registrate.

Tarjeta QR válidas las de temporadas pasadas. No la vuelvas a pedir, si la vuelves a pedir tendrá un coste de 3,80€.



Entradas individuales

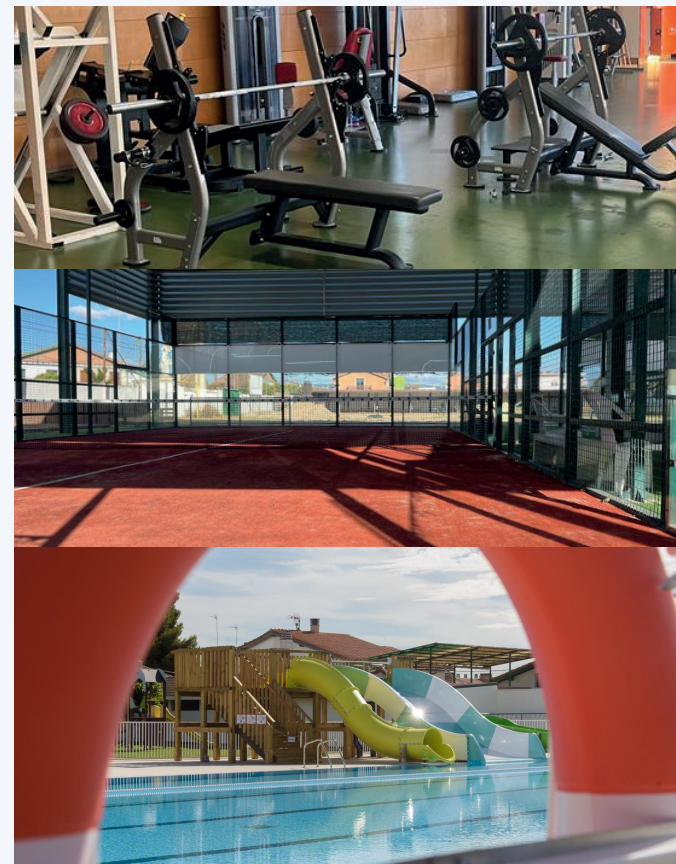
ENTRADA	Diaria laboral Sábado, domingo y festivos
Todos los complejos excepto las piscinas de verano	
Menores de 18 años	5,50€
Mayores de 18 años	6,50€
Personas con discapacidad (33-64%), familia numerosa o monoparental	5,50€

ENTRADA	Diaria laboral	Sábado, domingo y festivos
Piscinas de verano		
Menores de 18 años	5,50€	6,50€
Mayores de 18 años	10,00€	12,00€
Personas con discapacidad (33-64%), familia numerosa o monoparental	5,50€	6,50€



Bonos de 10 accesos 40€:

- El bono de acceso es intransferible, solo es válido para una única persona, obligatorio presentar fotografía de carné para poder obtener el bono.
- Coste extra de tarjeta de 1,50€, una vez pagada la puedes volver a utilizar en una nueva compra.
- Válido para todas las instalaciones (verano-invierno).
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida, robo del bono o deterioro del mismo.
- La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de "abonado".
- El bono tiene validez para la temporada (1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025).
- Venta en el Pol. Miguel Induráin (09:00 h. - 16:00 h.).



Instalaciones municipales Corella 2024-2025



corella
con y por el deporte

Tipología de los abonos

Instalaciones municipales Corella 2024-2025

Abonos válidos desde el 1 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025.

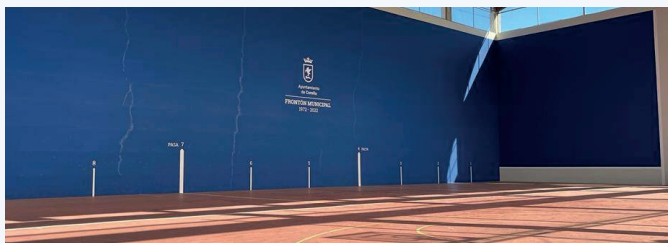
Aclaraciones sobre las unidades familiares de los abonos:

Unidad familiar es considerada:

- Matrimonio o pareja de hecho.
- Unidad familiar de 2 miembros no se les considerarán a los hermanos/as.
- Los hijos/as deberán ser 'Infantiles' o 'Juveniles'.

Descuentos no acumulables del 30% en los abonos individuales:

- Con carné de familia numerosa (presentar certificado).
- Con carné de familia monoparental (presentar certificado).
- Personas con discapacidad del 33 al 64% (presentar certificado).



TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA AÑO 2024/2025

TIPOLOGÍA	ANUAL	MENSUAL	TRIMESTRE DE VERANO
	Todos los complejos deportivos (invierno y verano). Independientemente cuando realices la compra el año la validez del abono es del 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.	Todos los complejos deportivos salvo la piscina de verano. Comienza la contabilidad del mes desde el mismo día de expedición.	Solo incluye la piscina de verano. Independientemente cuando realices la compra, tiene validez desde 8 de junio al 8 septiembre 2024.
Individual Infantil (nacidos entre 2012 y 2021).	80,00€	14,00€	50,00€
Individual Juvenil (nacidos entre 1998 y 2011).	90,00€	15,00€	60,00€
Individual Mayores (nacidos entre 1997 y 1960).	112,00€	20,00€	65,00€
Individual Adultos Senior (nacido en 1959 o anteriores)	52,00€	18,00€	28,00€
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	160,00€	22,00€	75,00€
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	170,00€	24,00€	80,00€
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	180,00€	26,00€	85,00€
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	190,00€	28,00€	90,00€
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as 2022 y posterior	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO

Normativa:

- Cualquier incumplimiento en la falsificación o fraude en la documentación sobre la tipología del abono, el Ayuntamiento de Corella no devolverá el dinero, el artículo 107.3 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, además se expondrá a posibles sanciones por incumplido del Reglamento para la utilización de Espacios deportivos municipales de Corella (B.O.N. 119/2013).